

Santiago, 2 de Enero de 2009

GOBIERNO DE CHILE

REFRENDACION	
Obligación número	150.2009
Centro de Costo	Copiapó
Cta. Presupuestaria	22.08.999
Total Obligación \$	81.000

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, cantidad cotizada y estándar de calidad.

**Vistos**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

**Considerando**

Que, la Empresa Periodística del Norte S.A., es el único proveedor que publica y distribuye El diario de Atacama, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

**Resuelvo**

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A.**

R.U.T.: 84295700-1

Dirección : ATACAMA 725 COPIAPO

Fono : 0 Fax :

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

L	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	586 SUSCRIPCIONES DIARIOS	100	1.00	12122089990000	UN	1.00	68,067.00	0.0	68,067.00

**Observaciones**  
Renovación de una suscripción del diario de Atacama Regional de Copiapó.

Total : OCHENTA Y UN MIL PESOS m/l



*[Signature]*  
CLAUDIA ZULETA PALMERO  
Jefa Depto. Recursos y Soporte



Subtotal : 68,067.00  
I.V.A. : 12,933.00  
TOTAL : 81,000.00

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0  
Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl  
Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.  
Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)